y hallo que el Diana Ortado en
el termino de tain que tiene quatro
fanegas de semorzadura y el Dian
do lo reconocido / ~~[illegible]~~
y visto que aun que esta
calabrado no ha sido enbrado
porque segun se informo de la di
ligencia que ello con tigo algunos
vecinos de tain al Dian le pe
ndiro al dicho Juan de la
Dorauerse entrado a la bran en
el termino de tain no ha sido
enbrado y dio ello notiçia a Juan
de alvis Menjo Ezedas en tra
la barrotura para que se lle
ve a proueer el arimo de lugar
a que los vecinos de la villa de
Ocles entiendan la bran en la
barrotura = lo = lo = lo = lo = lo
enbrasen = —

Que se acordo que el mayordomo
de propios de los mas de que se
dejo por que a D. don antonio
de la muela y a D. Arzeo mise
do a entregar por el salario
de quatro dias que ha estado
en la visita de terminos tome
quarta de pago con la que
esta libranza se le pagara en en
cuenta = y ansimismo se agre
guarenta y dos reales a quatro per
sonas que ello con tigo para que
conocer los mojones sobre los quales